



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Denominación calle Aníbal Allen.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4004 / 2019

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2679 y sus respectivas modificaciones;
la Ordenanza Municipal N° 2863 y sus respectivas modificaciones;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud ingresada a este despacho a través de la nota N° 042, la misma manifiesta la necesidad de asignarle nombre al pasaje "Sin nombre N° 39";
que la ubicación se extiende desde la intersección de la calle Guayaquil y calle sin nombre N° 39;
que a través de la denominación de los nombres de la calles se facilitará la identificación y el acceso de los Servicios Públicos, los cuales hasta el día de la fecha se ven imposibilitados de realizar sus tareas pertinentes, por la falta de identificación de las mismas;
que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente tal como lo establecen la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas vigentes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- DENOMINESE con el nombre de Aníbal Allen al Pasaje cuya ubicación se extiende desde la intersección con la calle Guayaquil ubicado en la sección "E" Macizo 4.

Artículo 2.- PROCÉDASE a través del área que corresponda a la colocación de señalización vertical indicando nombre y numeración para la arteria establecida.

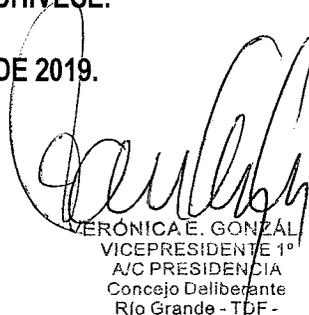
Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente ordenanza deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

Lb/FR


LIC. MABEL L. CAPARROS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

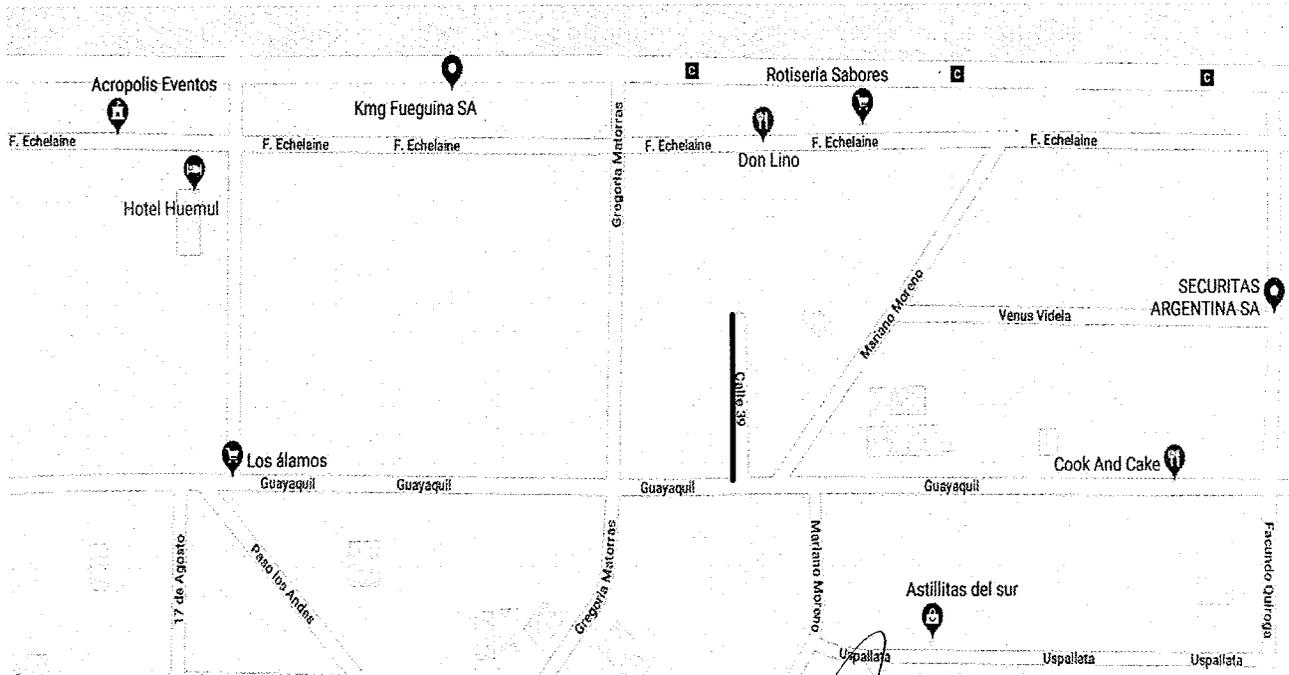
4 0 0 4

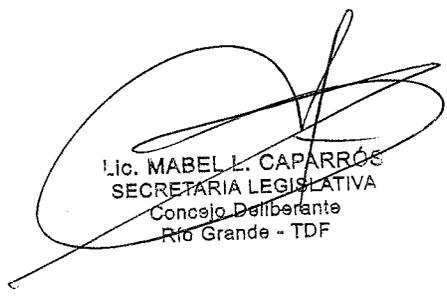


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I




Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


VERÓNICA E. GONZALL
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

GIRESE A BLOQUES

4 0 0 4



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTRO:	13 SET. 2019	HORA: 12:30
Nº: 703		

Nota N° 194 / 19
Letra: M.R.G.S.P y G.C.D.A.
LUCAS M. BARRIA
ORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Río Grande, 13 de septiembre del 2019.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S I D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4001 Asunto N° 537/19
- Ordenanza Municipal N° 4002 Asunto N° 546/19
- Ordenanza Municipal N° 4003 Asunto N° 581/19
- ~~- Ordenanza Municipal N° 4004 Asunto N° 583/19~~
- Ordenanza Municipal N° 4005 Asunto N° 587/19
- Ordenanza Municipal N° 4006 Asunto N° 595/19
- Ordenanza Municipal N° 4007 Asunto N° 612/19
- Ordenanza Municipal N° 4008 Asunto N° 613/19
- Ordenanza Municipal N° 4009 Dictamen N° 50 /19 Asunto N° 667/17
- Ordenanza Municipal N° 4010 Dictamen N° 51/19 Asunto N° 055/18
- Ordenanza Municipal N° 4011 Dictamen N° 52/19 Asunto N° 400/18
- Ordenanza Municipal N° 4012 Dictamen N° 54/19 Asunto N° 306/19
- Ordenanza Municipal N° 4013 Dictamen N° 55/19 Asunto N° 313/19
- Ordenanza Municipal N° 4014 Dictamen N° 56/19 Asunto N° 325/19


 María Marta Ladero
 Abogada MP N° 629 CPANG
 Directora de Asuntos Legislativos
 Municipio de Río Grande

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.